**I. RESPONSABILIDADES**

Cuando la auditoría se considere viable es responsabilidad del R seleccionar al auditor líder; y ambos seleccionarán al equipo auditor para las auditorías internas aplicando los criterios de calificación de auditores.

**II. CRITERIOS DE DECISIÓN**

Es competencia del Responsable del Sistema del Instituto o Centro calificar y evaluar al Auditor Líder para las auditorías internas. Es responsabilidad del Responsable del Sistema y del auditor líder calificar y evaluar el desempeño del equipo auditor (auditores

Internos) después de cada auditoría realizada.

Existen tres categorías de auditores: Auditor Líder, Auditor Interno y Auditor en formación.

**III. PROCEDIMIENTO PARA CALIFICACIÓN DE AUDITORES**

El Responsable del Sistema del Instituto o Centro, calificarán a los aspirantes a Auditores Lideres Internos y Auditores Internos, con apego a las siguientes especificaciones:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Parámetro** | **DEFINICIÓN** | **ASPECTO**  **ESPECÍFICO** | **PUNTAJE** |
| **I.-Educación** | El aspirante debe contar con una preparación académica suficiente que le permita desarrollar las actividades de Auditorías Internas en forma profesional.  ***Nota1****:* El puntaje máximo a asignar es de **seis puntos**, no serán acumulativos. | Secundaria | 1 |
| Nivel medio superior | 2 |
| Licenciatura | 3 |
| Especialización y/o  Maestría | 4 |
| Diplomado en  Sistemas en gestión | 4 |
| Posgrado y el Diplomado en Sistemas de  Gestión | 5 |
| Doctorado u otro grado superior | 6 |
| **II.-Experiencia**  **Laboral** | El aspirante debe tener experiencia laboral que contribuya al desarrollo de los conocimientos y habilidades en:   Terminología de la calidad y del sector educativo.   Principios de gestión de la calidad y su aplicación.   Herramientas de gestión de la calidad y su aplicación.   Características técnicas del servicio educativo.   Procesos y prácticas específicas del sector.  ***Nota 2*.** *Si el aspirante no cuenta con el mínimo de años descrito para cada nivel, se descontará un punto por cada año menor a la experiencia indicada.* Los puntos no son acumulables. | Secundaria  5 años | 5 |
| Nivel medio superior  4 años | 5 |
| Licenciatura  3 años | 5 |
| Posgrado  2 años | 5 |
| **III. Experiencia laboral en el campo de la gestión de la calidad o ambiental** | La experiencia laboral debería ser en una función técnica, de gestión o profesional que haya implicado el ejercicio del juicio, solución de problemas y comunicación con otro personal directivo o profesional, compañeros, clientes y/u otras partes interesadas, en el área de gestión de la calidad y/o gestión ambiental. *Esto incluye la participación como facilitador en cursos relacionados con los sistemas de gestión.*  Se otorgará un punto *por cada año de experiencia* en sistemas de gestión de calidad o ambiental, hasta alcanzar el tope.  ***Nota 3*:** Los puntos no son acumulables. | Experiencia en  SGC o SGA | 3 |
| Experiencia en  SGC y SGA | 5 |
| **IV.- Formación**  **como auditor** | El aspirante debe recibir entrenamiento y haber aprobado los cursos de:  a) Análisis e Interpretación de la Norma ISO 9001 (versión 2015) o en la Norma ISO 14000 (versión 2015),  b) Formación de Auditores Internos y otros relativos a  Sistemas de Gestión (ISO 19011 o equivalente).  c) Metodologías o aplicaciones para la mejora y mantenimiento de los sistemas de gestión.  **Nota 4**. El aspirante a auditor interno, debe tener como mínimo 1 curso aprobado referente a sistemas de gestión de calidad y uno de formación de auditores internos. *Solo se consideran los cursos tomados en los últimos cinco años previos a la fecha de la evaluación del auditor.* | Cursos relacionados con sistemas de gestión (Un punto por cada curso) | 1 |
| Curso de formación de auditores  internos | 2 |
| Curso de certificación de auditor líder. | 3 |
| **V.- Experiencia en auditorias** | Solo deberán considerarse las auditorías en las que el auditor fue comisionado por la Dirección del plantel, en algunos de los siguientes categorías:  **Auditor en formación** es el auditor que no ha realizado auditorías a los sistemas de gestión o que no ha aprobado el curso de formación de auditores internos.  **Auditor interno** es el que ha realizado cuando menos 2 auditorías en Sistemas de Gestión como auditor en formación, bajo la dirección y orientación de un auditor competente como líder del equipo auditor y que ha recibido formación como auditor interno.  **Auditor líder** es el que ha participado cuando menos en tres auditorías completas como auditor interno, dentro de los últimos dos años inmediatos anteriores y que ha aprobado el curso de certificación de auditor líder.  ***Nota 5***: Los puntos son acumulables por cada auditoría. *Solo se consideran las auditorías realizadas en los últimos cinco años previos a la fecha de la evaluación del auditor.* | Auditor líder. | 3 |
| Auditor interno | 2 |
| Auditor en formación | 1 |

**De la selección del Auditor Líder**

El auditor líder será seleccionado y ratificado, *a través de un nombramiento,* por el Director del Instituto o Centro, tomando en consideración su experiencia de por lo menos un año en los procesos del sistema de gestión de la calidad y/o ambiental del Instituto o Centro.

**Calificación de Auditores Internos**

Una vez evaluados todos los parámetros, las categorías se darán de la siguiente manera:

a) Auditor Líder debe cumplir con un total de **17** puntos de la calificación de la especificación de Auditores a excepción de los casos, en que la formación de auditores sea menor a un año, en tal situación el Director del Instituto o Centro y el Responsable del Sistema deberán nombrar como Líder del equipo auditor al auditor interno que mas puntaje alcance en la evaluación, además de haber acreditado el curso de formación de auditores internos.

b) Auditor Interno debe cumplir con un total de **13** puntos de la calificación de la especificación de

Auditores.

**Constancia de Auditor**

Una vez calificado el Auditor Interno y/o Líder, si el resultado es satisfactorio se le dará una constancia, que lo acreditará como Auditor según sea el caso del puntaje obtenido.

La constancia expedida será firmada por el Director del Instituto o Centro.

Estos criterios se aplicarán para requisitar el formato para la calificación de Auditores TecNM-CA-003-01.